

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 26.)

Jefatura de Obras Públicas de Oviedo

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme, durante los años de 1922 y 1923 a 1924-25, de la carretera de Gijón a Pola de Siero, kilómetros 2 al 24, ejecutadas por la contata a cargo de D. José Antonio Alonso, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Gijón y Pola de Siero, únicos interesados, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, advirtiéndose que de no verificarse se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 21 de Agosto de 1925.
— El Ingeniero Jefe, F. Durán.

R. al núm. 2.921

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illano

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Marcelino Real Fernandez, número dos, perteneciente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hijos Francisco y Manuel Real Fernandez, hermanos del aludido mozo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presen-

te edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hijos Francisco y Manuel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los repetidos Francisco y Manuel para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcelino Real Fernandez, del reemplazo de 1925.

Los repetidos mozos son naturales de la Montaña, hijos de Manuel Real Alvarez y de Modesta Fernandez, y cuentan 41 años de edad el Francisco, y el Manuel 38 años, ignorándose otros datos.

Illano, 11 de Agosto de 1925 —
El Alcalde, José Rieco Lopez.

R. al núm. 2.916

Alcaldía de Luarca

EDICTO

D. José Rodriguez Guardado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de José Leandro Martinez, vecino que fué de la Calella, parroquia de Otur, en este concejo, esposo de Fermina Perez y padre del mozo del actual reemplazo Ramón Martinez Perez.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega y suplica remitan a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Luarca, 12 de Agosto de 1925.
— José Rogriguez.

R. al núm. 2.880

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos tomados por la Permanente de este Ayun-

tamiento, durante el mes de Julio último.

Sesión del día 3

Aprobación del acta de la anterior.

Se autoriza al Sr. Alcalde para recoger de la Tesorería Contaduría de Oviedo, tres Títulos 4 por 100 Interior, más un residuo, y suscribir los recibos y cartas de pago que se requieran.

Se acuerda requerir y ordenar a la Real Compañía Asturiana, instale los contadores necesarios para el consumo de agua que utilice el Depósito municipal de Raices, y que se haga igual requerimiento a la Colonia Escolar y Escuela Libre de Comercio, en Salinas, al solo efecto, por lo que respecta a estas dos últimas entidades, de apreciar el agua que consumen, dato necesario para el proyecto de abastecimiento que tiene en tramitación el Ayuntamiento.

Fueron designados en Comisión el Sr. Alcalde y los Concejales don José Vázquez Campa y D. Francisco Juñones, para emitir informe sobre las condiciones higiénicas en que se encuentre y obras de reparación que, en su caso, requiera la fuente pública de Ladredo, en Villar.

Se acuerda ejecutar, por administración, obras de conservación y entretenimiento, en la Casa Consistorial y caminopúblico que conduce a la parroquia de Laspra.

También se acordó anunciar a concurso el cargo de Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo cumplirse formalidades establecidas por el Estatuto municipal y Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Se aprobaron varias cuentas declarándolas de abono.

Sesión del día 10

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda de conformidad con lo resuelto por la Junta de Clasificación y Revisión, declarando prófugos a los mozos del actual reemplazo 2, 37, 49, 64 y 77.

A propuesta de la presidencia y

resueltos los asuntos de inaplazable urgencia, se acordó, por unanimidad, levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del Dr. Pérez, Médico titular, y que se haga constar en acta el pésame de cuantos forman la permanente.

Sesión del día 17

Aprobación del acta de la anterior.

Pasan a informe de la Comisión designada al efecto: la instancia del vecino de la Loba, Angel Sánchez, denunciando a Eledio Rodriguez, de Santiago del Monte, por haberse propasado a cerrar una parcela sobrante de vía pública con inclusión de un camino en el lugar de Las Huelgas; y otra de Constantino Busto, de Pillarno, pidiendo autorización para construir un edificio de planta baja al lado izquierdo del camino vecinal de La Vega a Rionda.

Se concede permiso a Félix González para realizar obras de ampliación y reforma en la casa de Josefa Alonso, de Campiello, lindante con el camino público, y a Lorenzo Casado González para instalar una Pescadería en la calle de José Manuel Pedregal, en Salinas.

Sin perjuicio de la resolución que adopte el Pleno, se acuerda admitir la renuncia que hace don Alfredo Carreño, del cargo de Médico titular.

Se acuerda ejecutar por administración, obras de reparación y conservación en la parte exterior de la Casa Consistorial y en la del Cuartel de la Guardia civil de la localidad.

Asimismo se tomó el acuerdo de sacar a oposición la plaza de Administrador municipal de Consumos, con el haber líquido de 3.650 pesetas, y la de Veterinario titular, dotada con 1.435, mediante concurso por orden de méritos.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de 1924-25, resultando una existencia en Caja el 30 de Junio de 55.149,20 pesetas.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 24

Aprobación del acta de la anterior.

Queda enterada la Permanente de una instancia de María Lorenzo Vallina, reiterando su petición sobre señalamiento de línea para cerrar la finca que tiene sita en Las Chavolas, llamada Respapio.

Se emitió informe favorable sobre el recurso interpuesto por la madre del mozo José M.^a Prieto, número 115 del alistamiento por este Ayuntamiento, contra fallo de la Junta de Clasificación y Revisión.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario, por la cantidad de 43.456,28 pesetas, formado para ejecutar las obras de construcción del camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva.

Se comisionó a la presidencia y Concejales D. Félix González y D. Francisco Quiñones, para que, previa la inspección, formulen un presupuesto calculado de las obras de reparación y conservación que son muy necesarias ejecutar en la casa-habitación de la escuela de Las Bárzanas.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 31

Aprobación del acta de la anterior.

Pasa a informe de una comisión la instancia de José García, con residencia en Las Bárzanas, pidiendo autorización para llevar a cabo obras de alcantarillado, frente a su casa, y un cerramiento de la finca que tiene lindante con el camino público.

También fueron designados en Comisión los Concejales D. Félix González Galán, D. Celestino García Muñiz y D. Manuel García Galán, para dictaminar en la denuncia formulada por Juana Sánchez, de Pillarno, contra su convecino Felipe Menéndez, por conducir aguas sucias sobre finca suya, llenando a verter a la vía pública.

Fué desestimada la instancia de Francisco Fernandez, como Presidente de la Comisión de festejos, por la que solicita una subvención del Ayuntamiento con objeto de atender a los gastos de las fiestas que se organizan en la localidad para solemnizar la inauguración del Tranvía eléctrico a la capital.

Se concedió autorización a Marcelino Alvarez para construir una casa en Salinas, y le fué negada la concesión de una toma de agua que también solicitaba.

Fueron designados para formar el Tribunal de oposiciones a la plaza de Administrador municipal de Consumos del Ayuntamiento, los Sres. D. Alfredo Menendez Solís, D. Robustiano Alvarez Lopez y D. Ricardo Aldama Herrero, y como sustitutos respectivos don José Vazquez Campa, D. Ildefonso Alvarez Lorenzo y D. Luis Muñiz Alvarez.

Se acordó contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción iniciada por el Ayuntamiento para erigir un monumento a la memoria del Doctor Perez.

Aprobación de cuentas.

Castrillón, 10 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Alfredo M. Solís.—El Secretario, Gerardo Galán.

El anterior extracto fué aprobado por la Permanente en sesión de 14 del actual.

Castrillón, 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, G. Galán.

R. al núm. 2.935

Alcaldía de Cudillero

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la Ordenanza sobre el impuesto de prestación personal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales, la Comisión municipal permanente admitirá las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos contra la misma.

Cudillero, 17 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 2.923

—:—

Formado el Padrón de carruajes de lujo para el actual año económico, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, á efectos de reclamaciones por los contribuyentes.

Cudillero, Agosto 19 de 1925.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 2.933

Alcaldía de Boal

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares del próximo ejercicio de 1926-27, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días con el fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros lo puedan examinar y producir las reclamaciones que estimen justas, en el plazo de exposición.

Boal, 19 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Constantino Pelaez.

R. al núm. 2.936

—:—

En providencia del 7 del corriente, cumpliendo un acuerdo de la Comisión permanente del día de ayer, se acordó sacar á pública subasta, guardando las formalidades de la Real orden de 19 de Junio de 1901, la parcela siguiente, sobrante de la vía pública, por haber quedado desierta la que estaba señalada para el día 20 de Noviembre de 1922.

Un terreno, antes camino público, abandonado por hacerse el servicio por carretera, casi paralela á él, á campo ó prado natural, que mide 9 áreas 39 centiáreas; linda al Norte el mismo camino que sirve unas fincas á la parte inferior, Sur el mismo que continúa á Estadello por medio de una rampa á la carretera, y Este y Oeste con terreno de la llevanza de D. José Bousoño, de Toledo, barrio de esta villa, donde está sita la parcela. Fué tasada en 935 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por el

sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Queda de manifiesto el expediente del particular.

Boal, 7 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Constantino Pelaez.

R. al núm. 2.925

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Oviedo: Pleito número 7.348.—D. Carlos Pérez García y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Abril de 1925, sobre posesión del monte «La Curiscada».

Oviedo: Pleito número 7.360.—D.^a Constanza Sanchez Fresno, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 26 de Mayo de 1925, sobre provisión de la Escuela de Lugones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de Agosto de 1925.—P. El Secretario Decano, Cipriano Martín Blas.

R. al núm. 2.930

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de Tineo y su partido, por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Faustino Menendez de Llano, en nombre de D. Manuel Rodriguez Rodriguez; D. Manuel Fernandez Fernandez y D. Luis Menendez Puente, vecinos de Fuejo, contra D. José García Fernandez y otros, vecinos de Månores, sobre aprovechamiento de los productos de un monte, y con motivo de haber fallecido el referido demandante D. Manuel Rodriguez Rodriguez, se cita á los hijos y herederos del mismo D. Antonio, D.^a María, doña Socorro, D.^a Asunción y doña Concepción Rodriguez Puente, por sí, y á los respectivos maridos de éstas D. Manuel Arnaldo, D. Antonio Muñiz, D. Braulio Rodriguez y D. Jesús Pimpin, como representantes legales de ellas, todos ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables se personen en forma en dichos autos, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que no verificándolo se les tendrá por desistidos de la acción que ejercitó su mencionado padre el D. Manuel Rodriguez y Rodriguez.

Y con el fin de que sirva de citación á los expresados D. Anto-

nio, D.^a María, D.^a Socorro, doña Asunción y D.^a Concepción Rodriguez Puente y á los maridos de éstas D. Manuel Arnaldo, D. Antonio Muñiz, D. Braulio Rodriguez y D. Jesús Pimpin, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la de la provincia, en Tineo, á veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 2.958

Juzgado de Castropol

D. Benigno Rodriguez y Fernandez, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mención, obran los siguientes particulares.

Sentencia:

En la villa de Castropol a trece de Agosto de mil novecientos veinticinco, el Sr. Juez municipal en funciones D. Leopoldo Garcia Piñeirúa, asistido de asesor, habiendo visto los autos de mayor cuantía propuestos por el Procurador D. Balbino Murias, bajo la dirección del Letrado D. Teodoro F. Campón, en nombre de Concepción Lopez Quintana, esposa de José Fernandez Prieto, mayores de edad, propietarios, vecinos de Ribadeo, contra el Ministerio fiscal sobre presunción de muerte de Pedro, José Maria, Marcial, conocido por Manuel, Nicolás y María del Carmen Lopez Quintana.

Fallo:

Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Pedro, José Maria, Marcial conocido también por Manuel, Nicolás y María del Carmen Lopez Quintana, hijos de Antonio y de Maria y hermanos legítimos de la demandante D.^a Concepción Lopez Quintana, para que surta los efectos legales correspondientes con el fin de ejercitar derechos y acciones inherentes a tal declaración.

Así por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses contados desde su publicación en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Garcia. Lic. F. Campoamor.

Publicación:

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Leopoldo Garcia, Juez municipal accidental, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario doy fé.—Ante mí, Benigno Rodriguez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Castropol, a veintiuno de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Benigno Rodriguez.—V.^o B.^o, El Juez de primera instancia, Leopoldo Garcia.

R. al núm. 2.957